

MIN. INT. (CIRC.) N° 0019 /

ANT: MIN. INT. (CIRC.) N°180 de fecha 27 de Diciembre 2018, y Circular N°0017 de fecha 29 de Enero 2019.

Ley N°19.602, Ley N°18.695, modificada por Ley N°20.237.

MAT: Informa captura trimestral y acumulada del Balance de Ejecución Presupuestario (BEP), Balance General y Estado de Resultados año 2019.

SANTIAGO, 06 FEB 2019

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAÍS.

1. Como es de su conocimiento, la **Ley N° 19.602**, en sus artículos 2° y 3°, faculta a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para solicitar información relacionada con el quehacer de las municipalidades, especialmente en lo relativo a su gestión financiera y presupuestaria, administración de personal y prestación de servicios. Asimismo, en su artículo 4°, señala que, para el eficiente desarrollo de estas funciones, dicha Subsecretaría requerirá, y las municipalidades estarán obligadas a proporcionar, la información relativa a las áreas indicadas.
2. Para el cumplimiento de las funciones indicadas en el punto anterior, la SUBDERE, a través del Departamento de Finanzas Municipales de la División de Municipalidades, continuará con la captura de información trimestral, acumulada y en miles de pesos del **Balance de Ejecución Presupuestario (BEP)** de los todos los sectores, **Estado de Situación Patrimonial o Balance General**, y **Estado de Resultados** de manera permanente.

A continuación, se informa el calendario de registro para cada trimestre del año 2019:

| | |
|----------------------------------|--|
| 1er. Trimestre Acumulado 2019 | Desde 25 de Abril hasta 6 de Junio |
| 2do. Trimestre Acumulado 2019 | Desde 11 de Julio hasta 6 de Septiembre |
| 3er. Trimestre Acumulado 2019 | Desde 14 de Octubre hasta 29 de Noviembre |
| 4to. Trimestre (cierre año) 2019 | Desde 06 de Enero hasta 28 de Febrero 2020 |

3. En el caso de los **Estados Financieros** (Balance General y Estado de Resultados) se deberá incluir el movimiento contable consolidado a nivel de cada municipio, el que comprenderá tanto la gestión municipal como los servicios traspasados de educación, salud y cementerios, según corresponda y presentar las cifras acumuladas y en miles de pesos (M\$). Esta consolidación no deberá incluir las Corporaciones Municipales.

En los casos de aquellos municipios que tengan tales entidades, estos deberán descargar la planilla Excel para Corporaciones (disponibles en la misma captura), completarlo con la información consolidada, y enviarlo por correo electrónico a estadosfinancieroscorp@gmail.com

4. La información se requiere sea enviada de acuerdo al calendario establecido, a través del sitio Web www.sinim.gov.cl, en el **Menú Principal**, enlace **Ingreso de Datos**, el cual sólo se activará una vez que se realice **Inicio Sesión** con el *login* y *password* municipal a cargo del Coordinador(a) SINIM del municipio. En caso que Ud. requiera solicitar contraseña, agradecemos contactar al encargado de su región, según la siguiente distribución:

| Regiones | Contacto | Teléfono |
|--|---------------------------------|--------------|
| Regiones Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Maule | sandra.salinas@subdere.gov.cl | (2) 26763007 |
| Regiones Coquimbo y Los Lagos | sara.leiva@subdere.gov.cl | (2) 26363943 |
| Regiones de Biobío y Ñuble | karen.urrutia@subdere.gov.cl | (2) 26363631 |
| Regiones Valparaíso, O'Higgins y Magallanes | omar.mansilla@subdere.gov.cl | (2) 26363677 |
| Regiones Araucanía, Aysén, Metropolitana, Los Ríos, y Arica y Parinacota | carolina.hurtado@subdere.gov.cl | (2) 26363967 |

Se recuerda que la información solicitada es importante para nuestra institución. En el caso de aquellas municipalidades que no envíen o no registren toda la información requerida en los plazos estipulados, **SUBDERE cuenta con la facultad de retener o suspender la entrega de remesas por concepto de Anticipo del Fondo Común Municipal e Impuesto Territorial y Aseo, hasta la recepción de la información solicitada.**

En caso de dudas o consultas, favor contactar a la **Unidad de Información Municipal**, al correo electrónico: informacion.municipal@subdere.gov.cl, y/o a los contactos señalados en el punto 4.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




FELIPE SALABERRY SOTO
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo


CAC/PCM/KUN/CHF

Distribución:

1. Sres. Alcaldes y Alcaldesas del País.
2. Coordinadores Equipo SINIM de las Municipalidades del País.
3. Jefes Departamento de Finanzas de las Municipalidades del País.
4. Directores Corporaciones Municipales.
5. Encargados Servicios Incorporados (Educación y Salud).
6. División de Municipalidades, SUBDERE.
7. Departamento Finanzas Municipales, SUBDERE.
8. Oficina de Partes.